



RESOLUCION R-N° 1763-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2024

Expte. N° 18.152/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado, para el personal no docente en carácter de no permanente y para hijos de personal no docente en actividad que no posean relación laboral con esta Universidad (contrato), a los efectos de cubrir nueve (9) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0846-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 123 obra la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), mediante la cual observa el temario propuesto en el citado acto administrativo expresando que no se especifica la normativa a la cual deben acudir los aspirantes al cargo, manifestando que al ser destinado también para HIJOS del personal no docente que no tienen vínculos con la Universidad, rigiéndose la evaluación bajo la modalidad de los concursos abiertos atento a lo establecido en las Resoluciones CS N° 387/22, CS N° 508/22 y CS N° 102/24, se estaría alterando lo establecido en el CCT y atentando contra el principio de transparencia y concurrencia que debe primar en todo proceso de selección. Por tal motivo, solicita la revisión del temario y que se ajuste a las condiciones del llamado de acuerdo a la normativa.

QUE mediante el Artículo 7° del citado acto administrativo se deja establecido el Calendario para dicho concurso, en el cual se fija, entre otras instancias, que la inscripción y la presentación de antecedentes se llevará a cabo desde el 13 al 18 de junio de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

QUE por Resolución R-N° 1019-2024 de fecha 1/7/2024 se suspende el concurso excepcional de referencia hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal no docente en carácter de no permanente tramitado por Expediente N° 68/2024 – REC – UNSa.

QUE a través de la Resolución R-N° 1542-2024 de fecha 28/08/2024 se rechazan las presentaciones efectuadas por el personal no docente en carácter de no permanente y se dispone la continuidad a la mayor brevedad de los Concursos de Excepcionalidad convocados en el ámbito de Rectorado, en el marco del procedimiento establecido por Resolución CS N° 387/22.

QUE la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO informa que se cumplimentó con la inscripción de interesados, se procedió a la elaboración del Acta de Cierre (fs. 196) de acuerdo a las planillas de inscripción adjuntas a fs. 135 a fs. 137 y de fs. 165 a fs. 167, dándose publicidad dentro del plazo establecido.

QUE a fs. 205 y fs. 206 se incorpora las presentaciones efectuadas por la Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ y la Srta. Elida Sofia GUSMÁN, mediante las cuales se excusan de participar como miembros del Jurado por razones de parentesco, al haberse inscriptos como postulantes dos hijos en el caso de la Sra. DOMINGUEZ y una hermana de la Srta. GUSMÁN.

QUE mediante Dictamen N° 22.607 ASESORÍA JURÍDICA expresa que "estando acreditado dicho parentesco con la nómina de inscriptos -pese a que no se adjuntó documentación atinente- corresponde hacer lugar a ambas excusaciones y proceder a notificar a los jurados suplentes a los fines de su participación".



RESOLUCION R-N° 1763-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/23

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS informa que mantiene el mismo temario pero con agregados en uno de los ítems que enuncia.

QUE corresponde continuar con el calendario fijando una nueva fecha de examen del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar parcialmente a la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa).

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución R-N° 0846-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, sustituyendo el TEMARIO GENERAL por el que se consigna a continuación:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Conocimientos sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario N° 351/79.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimientos sobre elementos de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar las excusaciones presentadas por la Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ y la Srta. Elida Sofía GUSMÁN, como miembros Titulares del Jurado designado por Resolución R-N° 0846-2024, por encontrarse las presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal No Docente.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso excepcional para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente y para hijos de personal nodocente en actividad que no posean relación laboral con esta Universidad (contrato), a los efectos de cubrir nueve (9) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0846-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Ángela Gabriela BURGOS – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaria de Extensión Universitaria.
- Laura Natalia APAZA – Facultad de Humanidades



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/23

SUPLENTES

- Rosana del Valle ESCALANTE – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 18 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a determinar, como nueva fecha de examen del concurso de referencia, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a fin de que notifique a todos los postulantes inscriptos. Oportunamente archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 17 63-2024